



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1695-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 638-2017/UNHEVAL-DBU, dirigido al Director General de Administración, en atención al Oficio N° 034-2017-UNHEVAL-BU/J.USU, en la cual el Lic. Gerardo Gonzales Velasquez, Jefe de la Unidad de Servicios Universitarios de la Dirección de Bienestar Universitario hace de conocimiento que el Director Regional de Salud Huánuco a través de la Dirección ejecutiva de Medicamentos insumos y Drogas, ha transferido medicamentos para el Centro Médico de la UNHEVAL, por lo que solicita la emisión de la resolución de alta por transferencia de medicamentos e insumos, para los efectos de emisión de la resolución;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1155-2017-DIGA, eleva el precitado documento al Rector, para la emisión de la resolución de alta por transferencia de medicamentos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11172-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR DE ALTA**, por transferencia, los medicamentos e insumos (detallados en las Guías de Remisión N°s. 000078313 y 000078312, que se anexan) transferidos por la Dirección Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Dirección Regional de Salud Huánuco, al Centro Médico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, usados en la campaña de desparasitación y fluorización realizado por el referido Centro en el mes de setiembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DBU
UA-CM
Archivo